

RESOLUCIÓN No. 0162
(22 de diciembre 2023).

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias; en especial las conferidas en los Estatutos Vigentes, Artículo 77, Literal j); y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del estamento estudiantil y docente culminan actividades académicas del segundo periodo académico de 2023, y los colaboradores del estamento administrativo disfrutaran las vacaciones colectivas de fin de año;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender a partir del veintitrés de diciembre de 2023 y hasta el 15 de enero de 2024, los procesos académicos, administrativos y jurídicos, como derechos de petición, recursos administrativos, quejas y reclamos, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de matrículas continuará desarrollándose normalmente durante el mes de diciembre de 2023 y el mes de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 0147 del 30 de noviembre de 2023 para los programas de pregrado y 0156 del 13 de diciembre de 2023 para los programas de posgrado.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Oficina de Comunicaciones publicar la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir 23 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Cauca; a los 22 días del mes de diciembre 2023.



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Rector
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca